

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"

R- DNAT - 2021-1174

Salta, 02 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE 10.968/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 22, elevado por el estudiante Michelangelo Locatelli - LU: 414.957, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesis, titulado "Promoción de crecimiento vegetal de chía (Salvia hispánica L.) y quínoa (*Chenopodium quinoa*) en suelo agrícola salinizado por bacterias aisladas del salar Del Hombre Muerto", pedido que cuenta con el aval de la Directora Verónica Patricia Irazusta y la Codirectora Dra. María Florencia Yáñez Yazlle, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 aprobado por resolución CDNAT-2019-0024, que en su artículo 4º inc e), establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que la Escuela de Biología a fs. 24vta., aconseja otorgar una prórroga de seis meses para la defensa de la Tesis.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el primero de junio de dos mil veintidós, para que la estudiante Michelangelo Locatelli - LU: 414.957, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, defienda su trabajo de Tesis titulado "Promoción de crecimiento vegetal de chía (Salvia hispánica L.) y quínoa (Chenopodium quinoa) en suelo agrícola salinizado por bacterias aisladas del salar Del Hombre Muerto".

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia al Directora, Codirectora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. VIRGILIO NÚÑEZ VICEDECANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES